



Sesión: 04/2011

PLENO ORDINARIO
Fecha: 18 de abril de 2011

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:
Vocales:

Sr. Salvador Costa Escrivá
Sr. Francesc Josep Gimeno Perez
Sra. Raquel Ramos Montón
Sra. Ángeles Lorenzo Gómez
Sr. Vicente Manuel Carretero Pecurul
Sr. Francisco Aicart García
Sra. M^a Elvira Orón Orón
Sr. Antonio Adell Carmona
Sr. Juan Carlos Vera Orea
Sra. Ana Cristina Pardal Martínez
Sr. José Manuel Risco Camacho

Secretaria-interventora

M^a Dolores Luna Queralt

En Gilet, en la Casa Consistorial, siendo las 19:00 h, del día dieciocho de abril de 2011, se reúnen las personas a arriba indicadas, en la condición que para cada uno de ellos se señala, con la finalidad de realizar la sesión extraordinaria de Pleno, la cual fue previamente notificada en los términos legalmente establecidos. Los asuntos tratados, incluyendo si procede, aquellos no incluidos en la convocatoria son los siguientes,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
- 2. Propuesta acuerdo plenario de aprobación de tarifa de agua potable para el año 2011.*
- 3. Propuesta de acuerdo plenario de aprobación del proyecto “ Red de alcantarillado y saneamiento de Camí Convent”.*
- 4. Propuesta de acuerdo plenario de aprobación del pliego de condiciones para la concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Gilet.*

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el acta de la sesión anterior (Sesión Plenaria 3/11) quedando aprobada por unanimidad.

2.- PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DE TARIFA DE AGUA POTABLE PARA EL AÑO 2011.

El Sr. Concejal D. Francisco Aicart García alega que se ha iniciado expediente para la rescisión del convenio con EGEVASA ,y se desconoce la empresa que resultará adjudicataria,por lo que le parece muy precipitado el incremento de tarifas,por lo que votarán en contra.

El Sr. Concejal D. José Manuel Risco Camacho manifiesta que está en desacuerdo con El incremento de un 36% en las tarifas,por lo que votará en contra.

El Sr. Concejal D. Francesc Josep Gimeno Perez contesta que ahora existe la posibilidad de contar con un caudal de agua suficiente y se tiene que aprovechar.

Respecto al incremento de tarifas,el técnico industrial ha realizado los cálculos y resulta un incremento de 22,32%.

El Sr. Concejal D. Francisco Aicart García contesta que están de acuerdo con que el agua del m3 llegue al municipio,pero respecto al incremento de las tarifas no se cuenta con el informe de EGEVASA,consideran que se trata de un incremento exagerado.

El Sr. Concejal D. José Manuel Risco Camacho alega que si bien es cierto que, contar con el agua del m3 es positivo,no es necesario que toda el agua provenga del mismo.

El Sr. Concejal D. Francesc Josep Gimeno Perez contesta que si se quiere contar con el agua del m3 es necesario incrementar las tarifas.

D. Salvador Costa Escrivá, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gilet, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

APROBACIÓN TARIFAS EGEVASA.

Visto el estudio económico Justificativo de la Solicitud de Tarifa de Agua potable, conservación de contadores y alcantarillado para la población de Gilet, y confeccionado por la empresa concesionaria para la prestación del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable, conservación de contadores y alcantarillado, denominada EMPRESA GENERAL VALENCIANA DE AGUA, S.A.

VISTA LA TARIFA PROPUESTA PARA EL AÑO 2011, cuyo contenido literal es el siguiente:

“AGUA POTABLE

Cuota de Servicio.	Euros/mes
Hasta 13 mm	2,863
15 mm	4,126
20 mm	6,879
25 mm	9,628
30 mm	13,756
40 mm	27,732
50 mm	41.264
65 mm	82,522
80 mm	110,033
100 mm	165,054
125 mm	165,054



Boca de incendio		7,032
Cuota Consumo.		Euros/m3
Límites mensuales		
Bloque I	Hasta 6,67	0,315
Bloque II	entre 6,67 y 12	0,472
Bloque III	entre 12 y 25	0,787
Bloque IV	entre 25 y 50	1,575
Bloque V	más 50	2,361
Municipal		0,315
Conservación Contador.		Euros/mes
Calibre	Hasta 13 mm	1,375
	15 mm	1,527
	20 mm	1,860
	25 mm	3,034
	30 mm	4,235
	40 mm	6,568
	50 mm	14,630
	65mm	17,774
	80 mm	22,903
	100 mm	22,903
	125 mm	22,903
Tarifa inversiones		0,77 abonado/mes

PRIMERO: Informar favorablemente la tarifa propuesta para el año 2011, por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable en el municipio de Gilet, EMPRESA GENERAL VALENCIANA DE AGUA, S.A. (EGEVASA), y que son las siguientes:

“AGUA POTABLE

Cuota de Servicio.		Euros/mes
Hasta 13 mm		2,863
15 mm		4,126
20 mm		6,879
25 mm		9,628
30 mm		13,756
40 mm		27,732
50 mm		41.264
65 mm		82,522
80 mm		110,033
100 mm		165,054
125 mm		165,054

Boca de incendio		7,032
Cuota Consumo.		Euros/m3
Límites mensuales		
Bloque I	Hasta 6,67	0,315
Bloque II	entre 6,67 y 12	0,472
Bloque III	entre 12 y 25	0,787
Bloque IV	entre 25 y 50	1,575
Bloque V	más 50	2,361
Municipal		0,315

Conservación Contador.		Euros/mes
Calibre	Hasta 13 mm	1,375
	15 mm	1,527
	20 mm	1,860
	25 mm	3,034
	30 mm	4,235
	40 mm	6,568
	50 mm	14,630
	65mm	17,774
	80 mm	22,903
	100 mm	22,903
	125 mm	22,903

Tarifa inversiones 0,77 abonado/mes

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la comisión de Precios de la Generalitat Valenciana para su aprobación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio.

CUARTO: Someter a información pública dicho acuerdo por plazo de un mes, asumiendo los gastos ocasionados por dicha publicación la empresa concesionaria.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por seis votos a favor de los Grupos Socialista (5) y el Concejal de AU y cinco votos en contra de los grupos Popular (4) y del Concejal del Bloc-Verds.

3.- PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO “ RED DE ALCANTARILLADO “.

Visto El proyecto de Urbanización “ fase 1 “ de la unidad de Ejecución- A del sector “ Camí Convent “ elaborado por con un presupuesto de seiscientos un mil ochocientos veintiséis euros con dos céntimos (601.826,02) euros, redactado por D. Pedro R. Vicente Martí, el Pleno por diez votos a favor (10) favor de los Grupos Socialista , los grupos Popular del Concejal del Bloc-Verds, y una abstención de la Sra. Concejal Ángeles Lorenzo Gómez



ACUERDA aprobar el citado proyecto.

4.- PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GILET.

El Sr. Concejal D. Francisco Aicart García alega que en el pliego de condiciones técnicas no se hace referencia al tema de la presión del agua.

También figura que la oficina la tiene que proporcionar el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que esto tendrá que modificarse, ya que EGEVASA cuenta con oficina en el municipio, por lo que si resulta adjudicataria otra empresa, tendrá que buscar una oficina.

El Sr. Concejal D. Antonio Adell Carmona alega que debería constar que las obras que realice la empresa adjudicataria deben contar con la licencia municipal, así como una supervisión a la finalización.

La Sr. Concejal D.^a Cristina Pardal Martínez propone que se modifique el pliego en lo referente al suministro de bocas de incendio, y que establezca que el suministro de las mismas sea a cargo de la empresa adjudicataria.

El Sr. Concejal D. Antonio Adell Carmona manifiesta que debería incluirse en el pliego que el tema de la presión del agua sea responsabilidad de la empresa.

D. Salvador Costa Escrivá, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gilet, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Visto que con fecha 31 de marzo se aprobó en sesión plenaria el inicio de expediente de rescisión del Convenio suscrito con la Excma Diputación Provincial para la gestión de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, de conformidad con el reglamento del servicio, el anteproyecto de explotación,

Visto que dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación

Visto que con fecha 8 de abril de 2011 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 8 de abril de 2011 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Ayuntamiento Pleno porque el importe del contrato- mínimo del canon- asciende a 500.000 euros

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone al Ayuntamiento pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO** :

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de gestión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado mediante la modalidad de concesión por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO.- Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de *quince días* puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, y realizadas las modificaciones propuestas, queda a probada por seis votos a favor de los Grupos Socialista (5) y el Concejal de AU ,cuatro abstenciones (4) grupo Popular y un voto en contra del Concejal del Bloc-Verds.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente, concluyó la sesión siendo las diecinueve horas cincuenta minutos del día dieciocho de abril de 2011 y, para que así conste se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretaria, DOY FE.”

VºBº
El Alcalde

La Secretaria-interventora

Salvador Costa Escrivá

Mª Dolores Luna Queralt.